

**Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L.
(Coopejudicial, R.L.)**

Administración de Cesantía

Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre de 2024

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los auditores independiente	3-5
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Resultados	7
Estados de Cambios en el Patrimonio	8
Estados de Flujo de Efectivo	9
Notas a los estados financieros	10-17

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L., (Coopejudicial, R.L.), Administración de Cesantía.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L., (Coopejudicial, R.L.), Administración de Cesantía, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por los periodos terminados a dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en adelante los estados financieros).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L., (Coopejudicial, R.L.), Administración de Cesantía, al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados a dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2023, no fueron auditados, por lo que, los estados financieros al y por el periodo terminado a esa fecha se presentan únicamente con fines comparativos e informativos.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L., (Coopejudicial, R.L.), Administración de Cesantía deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L., (Coopejudicial, R.L.), Administración de Cesantía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

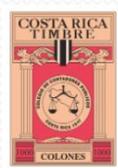
DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000678513
Vence el 30 de setiembre del 2025

San José, Costa Rica, 12 de marzo de 2025

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2024 se extiende hasta el 12 de marzo del 2025. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Nombre del CPA: MARIO RICARDO MONTENEGRO GUILLÉN
Carné: 5607
Cédula: 303430715
Nombre del Cliente: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, R.L.
Identificación del cliente: 3004045564
Dirigido a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, R.L.
Fecha: 17:33:2025 09:33:42 AM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría
Timbre de \$1000 de la Ley 6603 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-1000-18833

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L. (Coopejudicial, R.L.)
Administración de Cesantía
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activo			
Disponibilidades		21.302.729	13.201.720
Entidades financieras del país	3	21.302.729	13.201.720
Inversiones en instrumentos financieros	4	3.852.058.674	2.872.501.733
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		3.771.000.000	2.822.384.750
Productos por cobrar		81.058.674	50.116.983
Cartera de créditos	5	1.478.047	3.373.735
Créditos vigentes		1.763.190	3.643.288
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(182.340)	(182.340)
(Estimación por deterioro)		(102.803)	(87.213)
Total activo		3.874.839.450	2.889.077.188
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar y provisiones	6	3.705.549.868	2.715.122.617
Otras cuentas por pagar		3.705.549.868	2.715.122.617
Total pasivo		3.705.549.868	2.715.122.617
Resultado del período	7	169.289.582	171.611.966
Ajustes al patrimonio		---	2.342.605
Total del patrimonio		169.289.582	173.954.571
Total del pasivo y patrimonio		3.874.839.450	2.889.077.188

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Eric Loría Campos
Gerente General

Rita Monge Ureña
Contadora

Lourdes Rodríguez Ruiz
Auditora Interna

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L. (Coopejudicial, R.L.)
Administración de Cesantía
Estado de Resultados
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos	8		
Por inversiones en instrumentos financieros		187.776.453	190.210.958
Por cartera de créditos		271.980	426.083
Por otros ingresos financieros		68.429	70.970
Total de ingresos financieros		188.116.862	190.708.011
Gastos	9		
Por estimación de deterioro de activos		15.589	25.234
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		18.811.691	19.070.811
Total de gastos financieros		18.827.280	19.096.045
Resultados integrales totales del periodo		169.289.582	171.611.966

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Eric Loría Campos
Gerente General

Rita Monge Ureña
Contadora

Lourdes Rodríguez Ruiz
Auditora Interna

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L. (Coopejudicial, R.L.)
Administración de Cesantía
Estados de Flujos de Efectivo
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del período		169.289.582	171.611.966
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Aumento/(Disminución) por			
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en ORI		(981.899.546)	(4.204.973.186)
Cartera de Crédito		1.895.689	1.159.726
Obligaciones con el público		792.837.493	751.581.140
Obligaciones con el BCCR y otras entidades			
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		197.589.757	8.125.945
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		179.712.975	(3.272.494.409)
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Aumento/(Disminución) por:			
Excedentes		(171.611.966)	(67.568.289)
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		(171.611.966)	(67.568.289)
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		8.101.009	(3.340.062.698)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período		13.201.720	3.353.264.418
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024	2.1	21.302.729	13.201.720

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Eric Loría Campos
Gerente General

Rita Monge Ureña
Contadora

Lourdes Rodríguez Ruiz
Auditora Interna

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L. (Coopejudicial, R.L.)
Administración de Cesantía
Estados de Cambios en el Patrimonio
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en colones costarricenses)

	Excedentes de periodo	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2022	67.568.289	67.568.289
Excedentes distribuidos	(67.568.289)	(67.568.289)
Excedentes del periodo	171.611.966	171.611.966
Saldo al 31 de diciembre del 2023	171.611.966	171.611.966
Excedentes distribuidos	(171.611.966)	(171.611.966)
Excedentes del periodo	169.289.582	169.289.582
Saldo al 31 de diciembre del 2024	169.289.582	169.289.582

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Eric Loría Campos
Gerente General

Rita Monge Ureña
Contadora

Lourdes Rodríguez Ruiz
Auditora Interna

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L. (Coopejudicial, R.L.)
Administración de Cesantía
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses)

Nota 1- Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

Administración de recursos de Cesantía

En el mes de julio del 2019 la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L. (Coopejudicial, R.L.) inicio a administrar los recursos de cesantía de los empleados del poder judicial, a la luz de la reforma del inciso ch), del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, publicado en la Gaceta N.º 246, del viernes 1º de diciembre de 1998.

Artículo 1º - Reformase el inciso ch) del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, de 27 de abril de 1994, cuyo texto dirá:

“Artículo 23: Administrar los recursos correspondientes a la cesantía de sus asociados, empleados de las entidades e instituciones públicas o privadas en las que haga una reserva para pagar la cesantía, si tal es la voluntad expresa del trabajador.

Para administrar los recursos del auxilio de cesantía se establecen las siguientes disposiciones:

- i. Deberá crearse un fondo con estados contables separados. Los recursos deberán invertirse solamente en títulos o valores del Estado y depositarse en una central de valores de un banco del sistema Bancario nacional, como garantía de devolución de las inversiones y sus rendimientos para los trabajadores inversionistas.
- ii. Cuando un asociado renuncie a la cooperativa, pero continúe laborando para el mismo patrono o la misma institución, tendrá derecho a decidir en cual organización desea que se deposite en custodia y administración, su reserva para el pago de auxilio de cesantía.
- iii. Si, por cualquier causa, el asociado deja de laborar para el patrono o institución, recibirá el auxilio de cesantía depositado a su favor, más los rendimientos correspondientes.

Nota 2- Declaración de cumplimiento

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Están presentados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía.

Políticas Contables

a) Moneda funcional y de su preparación

La moneda de medición adoptada por el Cooperativa es el colón costarricense, que es la moneda de curso habitual de Costa Rica. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda de medición.

b) Inversiones y valores y depósitos

Las inversiones se registran al costo menos cualquier gasto relacionado con la adquisición, tales como comisiones de los puestos de bolsa y de la Bolsa Nacional de Valores. Las inversiones mantenidas para negociación y disponibles para la venta se valoran al precio de mercado, establecido por el vector de precios fijado por la Bolsa Nacional de Valores y se clasifican dentro de la porción circulante del activo.

Las inversiones que se adquieren con la intención de mantenerlas a su vencimiento se registran al costo menos cualquier costo que se incurra en su compra, su clasificación en el activo depende de su vencimiento.

c) Cartera de crédito, estimación para incobrables

Para calcular la estimación para incobrables la Cooperativa se basará en los de morosidad de la cartera de crédito hasta alcanzar un monto que sea suficiente para cubrir los créditos incobrables.

Los pagos de la cartera de crédito se deducen directamente de las planillas de los Asociados que mantienen préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales R. L., (Coopejudicial R. L.), lo cual favorece la recuperación de estos.

d) Ingreso por intereses

Los ingresos sobre las inversiones en títulos valores y fondos de inversión se registran con base en el método de devengado.

Los ingresos por intereses de los créditos se registran mensualmente por deducción de planilla. Sobre los préstamos que están en cobro administrativo y cobro judicial, no se calculan intereses, cuando se llega a un arreglo de pago se registran los intereses correspondientes.

e) Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con periodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. El ajuste resultante que corresponde al periodo corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo periodo, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del periodo cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

Nota 3- Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el efectivo se desglosa de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo		
Disponibilidades (BNCR)	21.302.729	13.201.720
Efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo	<u>21.302.729</u>	<u>13.201.720</u>

Nota 4- Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre del 2024 y 2023, se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inversiones		
Banco Central Costa Rica colones	895.000.000	1.660.000.000
BCR	954.000.000	221.609.590
Mutual Alajuela	580.000.000	480.000.000
Banco Promerica	536.000.000	260.000.000
Banco Popular	806.000.000	200.775.160
Subtotal	<u>3.771.000.000</u>	<u>2.822.384.750</u>
Productos por cobrar por inversiones	<u>81.058.674</u>	<u>50.116.983</u>
Total	<u>3.852.058.674</u>	<u>2.872.501.733</u>

(a) Al cierre del 31 de diciembre de 2024 las inversiones se detallan como:

31-12-2024				
Emisor	Instrumento	Fecha vencimiento	Tasa de Interés	Valor
Promerica	CDP	16/1/2025	6.85%	190.000.000
Mutual Alajuela	CDP	24/4/2025	7.09%	195.000.000
Mutual Alajuela	CDP	16/5/2025	6.79%	290.000.000
BPDC	CDP	22/5/2025	5.95%	181.000.000
BCR	CDP	22/5/2025	6.29%	800.000.000
Promerica	CDP	27/6/2025	6.08%	40.000.000

31-12-2024

Emisor	Instrumento	Fecha vencimiento	Tasa de Interés	Valor
BPDC	CDP	10/9/2025	5.88%	625.000.000
Mutual Alajuela	CDP	10/9/2025	6.19%	95.000.000
Promerica	CDP	30/4/2025	7.05%	170.000.000
BCCR	CDP	13/1/2025	4.00%	895.000.000
BCR	CDP	19/12/2025	5.70%	154.000.000
Promerica	CDP	20/6/2025	6.00%	136.000.000
Total de Inversiones				3 771 000 000
Productos por Cobrar por Inversiones				81 058 674
Total				3.852.058.674

(b) Al cierre del 31 de diciembre de 2023 las inversiones se detallan como:

31-12-2023

Emisor	Instrumento	Fecha vencimiento	Tasa de interés	Valor
BPDC	CDP	26/1/2024	9.87%	200.775.160
Promerica	CDP	26/1/2024	9.90%	85.000.000
BCR	CDP	16/2/2024	10.08%	221.609.590
Mutual Alajuela	CDP	26/4/2024	10.15%	150.000.000
Mutual Alajuela	CDP	16/5/2024	9.50%	240.000.000
Promerica	CDP	31/5/2024	8.20%	60.000.000
Promerica	CDP	12/7/2024	7.58%	115.000.000
Mutual Alajuela	CDP	29/11/2024	7.30%	90.000.000
BCCR	CDP	8/1/2024	6.40%	390.000.000
BCCR	CDP	27/2/2024	6.10%	900.000.000
BCCR	CDP	16/1/2024	6.25%	370.000.000
Total de Inversiones				2.822.384.750
Productos por Cobrar por Inversiones				50.116.983
Total				2.872.501.733

Nota 5- Cartera de crédito

La cartera de crédito corresponde a la acumulación de la cesantía de los asociados a los cuales Coopejudicial, R.L., les administra los recursos de cesantía.

Cartera de crédito	2024	2023
Préstamos recursos de cesantía	1.763.190	3.643.288
Total	1.763.190	3.643.288

La antigüedad de la cartera al 31 de diciembre del 2024-2023, la antigüedad de la cartera se detalla así:

Cartera de crédito	2024	2023
Al día	1.763.190	3.643.288
Total	1.763.190	3.643.288

Nota 6 – Cesantía por pagar

Las cuentas por pagar, al 31 de diciembre del 2024 y 2023 corresponden principalmente a la cesantía por pagar a los asociados. La composición de la cuenta es la siguiente:

	2024	2023
Excedentes por pagar 2023	5.900	1.625
Aplicación deducciones Cesantía Poder Judicial	3.419.046.943	2.626.209.449
Administracion Cesantía Coopejudicial	1.636.701	1.775.440
Liquidación pendiente por ruptura laboral PJ	121.744.155	6.526.920
Excedentes por pagar (pendientes de liquidar)	4.743.412	128.466
Excedentes capitalizables	111.456.713	46.140.612
Cesantía colaboradores	46.913.912	34.225.660
Cuotas anticipadas interinos	2.132	114.445
Total	3.705.549.868	2.715.122.617

Nota 7 – Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta de patrimonio se desglosa de la siguiente manera:

	2024	2023
Utilidad del periodo	169.289.582	171.611.966
Ajustes al patrimonio	---	2.342.605
Total	169.289.582	173.954.571

Nota 8 – Ingresos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta de ingresos se desglosa de la siguiente manera:

	2024	2023
Ingresos financieros por inversiones	187.776.453	190.210.958
Productos cartera de crédito vigente	271.980	368.762
Productos cartera de crédito vencida	---	57.321
Otros ingresos financieros	68.429	70.970
Total	188.116.862	190.708.011

Nota 9 – Gastos

La cuenta de gastos por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

	2024	2023
Gasto por deterioro cartera crédito	15.589	25.234
Comisión administracion cesantía	18.811.686	19.070.801
Diferencias en aplicación planillas	5	10
Total	18.827.281	19.096.045

Nota 10 – Aplicación de las revisiones de las Normas y de las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera.

Los cambios a las NIIF entrarán en vigor en los próximos años son los siguientes:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) declaró que en el año 2024 se emitirán dos nuevas normas que buscan mejorar la información que las empresas proporcionan sobre su desempeño financiero y permitir a las filiales que son pequeñas y medianas empresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos.

La primera norma, llamada “Presentación general y divulgaciones”, se da en respuesta a las preocupaciones de los inversores sobre la comparabilidad y transparencia de los informes de resultados de las empresas y propone mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros reemplazando la NIC 1 —Presentación de estados financieros. En concreto, la norma plantea lo siguiente:

Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias

Desagregación de gastos e ingresos para ayudar a una empresa a proporcionar información relevante.

Divulgación de algunas medidas de desempeño definidas por la gerencia, es decir, medidas de desempeño no especificadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cambios limitados en el estado de flujos de efectivo para mejorar la consistencia en la clasificación mediante la eliminación de opciones.

Por su parte, la segunda norma que se emitirá es “Filiales sin responsabilidad pública”, la cual simplifica los requisitos de divulgación para las filiales que no negocian en un mercado público o que poseen activos que le confían sus clientes, de modo que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios de sus estados financieros. Específicamente, esta norma pretende:
Reducir los costos para los preparadores.

Mejorar la aplicación de las NIIF dentro del grupo de filiales elegibles.

Mantener la utilidad de los estados financieros para los usuarios de los estados financieros de una subsidiaria elegible.

El IASB espera que la entrada en vigor de estas normas sea a partir del 1 de enero de 2027. 18

Además, el 26 de junio del 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió los dos primeros estándares de sostenibilidad, NIIF S1 (Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad) y NIIF S2 (Información a revelar relacionada con la afectación al clima).

El ISSB acordó que entrarán en vigor a partir de enero de 2024

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1
4. Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, se establece su adopción de la siguiente manera:

Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.

Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.

Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.

Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Nota 11 –Contingencias

No se revelan asuntos en proceso o pendientes sobre la Administración de la Cesantía.

Nota 12 –Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Administración de la Cesantía fueron analizados y aprobados el 07 de marzo de 2025.

Última línea